



*Ajuntament del Campello*

**ACTA 26/2003**

**SESIÓN ORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 27-11-2003**

En la Sala Ramon Llull de la Biblioteca Municipal de la Villa de El Campello, siendo las veinte horas y diez minutos del día veintisiete de noviembre de dos mil tres, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión ordinaria ; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidenta :

- D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil (grupo socialista)

Grupo Socialista :

- D. Fco. Javier Miralles Guillén
- D<sup>a</sup> Francisca Ramos Giner
- D. Francisco Lidón Pomares
- D. Francisco Coloma Valero
- D<sup>a</sup> Eva María Llinares Giner
- D. Juan Carlos Giner Linares

BN :

- D. Vicente Rubio Vaello
- D. Mario Alberola Marco
- D. Antonio Calvo Marco

Entesa :

- D. Francisco Moyano Baeza



## *Ajuntament del Campello*

### PP :

- D. Juan Ramón Varó Devesa
- D<sup>a</sup> Trinidad Martínez Sanz
- D. Juan José Berenguer Alcobendas
- D. Alejandro Collado Giner
- D<sup>a</sup> Francisca Carratalá Carmona
- D. Juan Lorenzo Giner
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Lourdes Llopis Soto
- D<sup>a</sup> Lorena Baeza Carratalá
- D. Francisco Sánchez Agulló
- D. Rafael Juan Esplá

### Interventor Acctal. :



D. Javier Carretero González

### Secretario General:

- D. Carlos E. Fernández Llidó, que da fe del acto.

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

### **ORDEN DEL DIA**

1.- Aprobación actas sesiones anteriores (**22/2003**, de 30-10-2003; **23/2003**, de 06-11-2003; **24/2003**, de 13-11-2003 y **25/2003**, de 19-11-2003).

2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Comisión de Gobierno (**35/2003**, de 10-10-2003; **36/2003**, de 24-10-2003; **37/2003**, de 31-10-2003 y **38/2003**, de 07-11-2003) y Resoluciones de la Alcaldía (**3021-2003 a la 3300-2003**), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.

3.- PLANEAMIENTO. GESTIÓN. Expte. 121-28/2003. Aprobación del Convenio cesión uso terrenos para ejecución vial de circunvalación en la zona de Muchavista Norte: Salesianos y c/ Cervantes.



## *Ajuntament del Campello*

4.- PLANEAMIENTO. GESTIÓN. Expte. 121-17/2003. Levantamiento de suspensión cautelar de licencias en clave 14 y 14m de la playa Muchavista, al sur de la c/ Severo Ochoa.

5 GOBIERNO INTERIOR. Propuesta cambio fecha celebración sesión plenaria ordinaria del mes de diciembre 2003.

6- Moción presentada por los grupos municipales (R.E. nº 18822, de 19-11-03) sobre la violencia de género.

7- Moción presentada por los portavoces del Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal Socialista (R.E. nº 18813, de 19-11-03) sobre la adhesión a la Constitución y a los Estatutos de Autonomía.

8.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.

9.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.

Del indicado orden se adoptan los acuerdos siguientes :

**1.- Aprobación actas sesiones anteriores (22/2003, de 30-10-2003; 23/2003, de 06-11-2003; 24/2003, de 13-11-2003 y 25/2003, de 19-11-2003).**

Se aprueban por 11 votos a favor del equipo de gobierno (7 grupo socialista, 3 BN y 1 Entesa) y 10 abstenciones (PP).

El portavoz del grupo popular, D. Juan Ramón Varó Devesa, antes de la votación, señala que dado el mal funcionamiento del equipo informático del grupo, no han tenido posibilidad de estudiar los borradores de las actas, por lo que anuncia su abstención.

**2.- Dar cuenta actas de las sesiones de Comisión de Gobierno (35/2003, de 10-10-2003; 36/2003, de 24-10-2003; 37/2003, de 31-10-2003 y 38/2003, de 07-11-2003) y Resoluciones de la Alcaldía (3021-2003 a la 3300-2003), a efectos del control por el Pleno de la acción de gobierno municipal.**

El portavoz del grupo popular, D. Juan Ramón Varó Devesa, señala que dado el mal funcionamiento de su equipo informático no han podido estudiar tales documentos. El portavoz del grupo socialista, D. Javier Miralles Guillén, contesta que el grupo popular tiene acceso a todas las actas a través de su ordenador, por "Intranet" , y otra cosa es que no tengan 10 copias de todas las actas y resoluciones, una para cada miembro del grupo popular, pero para algo se proporciona local y ordenador. D. Juan



## *Ajuntament del Campello*

Ramón Varó Devesa (PP) dice que el problema es que la impresora funciona muy lentamente.

### **3.- PLANEAMIENTO. GESTIÓN. Expte. 121-28/2003. Aprobación del Convenio cesión uso terrenos para ejecución vial de circunvalación en la zona de Muchavista Norte: Salesianos y c/ Cervantes.**

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Urbanismo, Sr. Rubio Vaello, que dice así:

“Visto los convenios suscritos por la Sra. Alcaldesa, en nombre y representación de este Ayuntamiento, con fecha 18 de noviembre actual, entre la "Fundación de la C.V., Nuestra Señora de la Piedad" y la Congregación Salesiana "Salesianos Inspectoría de San José", representadas por D. Fernando Ría García y por otra con D. Marcos Eloy Sirera Pastor, en su nombre y representación de Dña. Sofía Miramón Giner y D. Carlos Miramón Canicatti, en virtud de los cuales se ceden de forma inmediata al municipio de El Campello el uso permanente del suelo afectado por la red viaria urbana correspondiente al sector "Mutxavista Norte-La Zofra", cuya programación está en tramitación, con reserva del aprovechamiento para su posterior materialización y cómputo en el sector, una vez se produzca el desarrollo urbanístico del citado suelo. Dicha cesión de uso se considera necesaria para solucionar, en parte, los problemas de infraestructura que en estos momentos presenta la Playa Mutxavista, sobre todo a partir de la ejecución de las obras del tranvía por Ferrocarriles de la Generalitat Valenciana.

Considerando lo dispuesto en el artículo 77, Disposición Adicional Tercera de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre, de la Generalitat Valenciana, Reguladora de la Actividad Urbanística, y artículo 47.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, **se propone al Ayuntamiento Pleno** adopte el siguiente acuerdo:

1.- Aprobar los convenios suscritos por la Sra. Alcaldesa, en nombre y representación de este ayuntamiento, con fecha 18 de noviembre actual, entre la "Fundación de la C.V., Nuestra Señora de la Piedad" y la Congregación Salesiana "Salesianos Inspectoría de San José", representadas por D. Fernando Ría García y por otra con D. Marcos Eloy Sirera Pastor, en su nombre y representación de Dña. Sofía Miramón Giner y D. Carlos Miramón Canicatti, a los efectos establecidos en la estipulación séptima.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por 11 votos a favor (7 grupo socialista, 3 BN y 1 Entesa) y 10 abstenciones (PP).**

Antes de la votación tienen lugar las siguientes intervenciones (resumidas):



## *Ajuntament del Campello*

- **D. Juan Lorenzo Giner (PP)** dice que no han tenido tiempo para estudiar el Convenio, ya que se les proporcionó hoy (D. Francisco Sánchez –PP- dice que fue ayer) pero que imagina que será como todos.

**La Alcaldesa, D<sup>a</sup> Marita Carratalá Aracil**, señala que los modelos han sido redactados por los técnicos municipales.

**El Concejal de Urbanismo, D. Vicente Rubio Vaello**, recuerda que las obras del tranvía han dado lugar a atascos y problemas de tránsito, y señala que la Consellería se comprometió a hacer las obras si se le proporcionaba los terrenos; añade que los promotores de uno de los Programas de Actuación presentados (los Salesianos) exigían la previa adjudicación, pero que ello no se aceptó, y se preparó la expropiación forzosa, a partir de lo cual se han efectuado las cesiones (terrenos de los Salesianos y terrenos incluidos en el SUP-4); concluye diciendo que así se podrá disponer de doble vía hasta la urbanización “el Raspeig” y “la Cumbre”.

- **D. Juan Lorenzo Giner (PP)** señala que el convenio lo redactan los técnicos, pero lo aprueban los políticos y que el tema no viene de 4 meses, sino de un año o más; se alegra del buen fin del asunto, pero como no han podido examinar los detalles, su grupo se abstendrá.

#### **4.- PLANEAMIENTO. GESTIÓN. Expte. 121-17/2003. Levantamiento de suspensión cautelar de licencias en clave 14 y 14m de la playa Muchavista, al sur de la c/ Severo Ochoa.**

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Urbanismo, Sr. Rubio Vaello, que dice así:

“Por acuerdo del Pleno Municipal de ocho de octubre de 2003 ( publicado en el diario oficial de la Generalitat Valenciana nº 4.608 de 15 de octubre de 2003 y en el diario El Mundo de 18 de octubre de 2003) , se acordó suspender cautelarmente el otorgamiento de licencias de parcelación de terrenos, edificación, demolición y programación en la zona de suelo urbano calificado como clave 14 y 14 m., al sur de la calle de Severo Ochoa y al Este de la calle de Juan Ramón Jiménez, según plano que se adjuntaba, en tanto se estudia y elabora la nueva ordenación a establecer. Dicho ámbito se corresponde con los terrenos que definidos anteriormente, se encuentran incluidos en manzanas con las siguientes referencias catastrales:62260, 63274, 63260, 64250,62240,63250,62230,63230,64230,62220,63220,64220,61200,62210,63200,63203 ,64200 y 61192.

Con posterioridad, se considera que la suspensión acordada no procede mantenerla, ya que en el área de la suspensión se comprueba la existencia de varias



## *Ajuntament del Campello*

licencias en tramitación e incluso algunas concedidas, circunstancia esta que hace inviable en el momento actual mantener la suspensión acordada.

Por todo lo anterior, de conformidad con lo establecido en el artículo 57 y disposición adicional tercera de la Ley 6/1994, de 15 de noviembre de la Generalitat valenciana, Reguladora de la actividad urbanística de la Comunidad Valenciana y artículos 152 y siguientes del decreto 201//1998, de 15 de diciembre del Gobierno Valenciano, por el que se aprueba el Reglamento de Planeamiento de la Comunidad Valenciana, y visto el informe jurídico de 21 de noviembre, se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte, por mayoría simple el siguiente acuerdo:

**PRIMERO:** Levantar la suspensión cautelar de licencias acordada por el Pleno de 8 de octubre de 2003 para parcelación de terrenos, edificación, demolición y programación en la zona de suelo urbano calificado como clave 14 y 14 m., al sur de la calle de Severo Ochoa y al Este de la calle de Juan Ramón Jiménez. Dicho ámbito se corresponde con los terrenos que definidos anteriormente, se encuentran incluidos en manzanas con las siguientes referencias catastrales: 62260,63274,63260,64250 ,62240,63250,62230,63230,64230,62220, 3220,64220,61200,62210,63200,63203,64200 y 61192.

**SEGUNDO:** Publicar el presente acuerdo en el Diari Oficial de la Generalitat Valenciana y en un diario no oficial de amplia difusión en la localidad.

**TERCERO:** Notificar el presente acuerdo a los servicios técnicos y jurídicos municipales interesados.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por 11 votos a favor (7 grupo socialista, 3 BN y 1 Entesa) y 10 abstenciones (PP).**

Antes de la votación, en el turno de intervenciones, tienen lugar las siguientes (resumidas):

- **D. Juan Lorenzo Giner (PP)**, en uso de la palabra cedido por el portavoz de su grupo, dice que mantiene la opinión expresada en la Comisión Informativa, es decir, que hubo falta de previsión al suspender el otorgamiento de licencias, ya que no se estudió el número de las que estaban en trámite, y ha causado malestar a los vecinos; añade que se abstendrán, ya que están de acuerdo en que se estudie una ordenación adecuada para la zona.

**El Concejal de Urbanismo, D. Vicente Rubio Vaello (BN)** reconoce que la suspensión se adoptó con demasiada prisa, lo que se debió a una urgente petición del equipo técnico contratado para la revisión del Plan General, equipo que emitió su petición sin tener en cuenta el número de licencias en marcha; añade que rectificar es de sabios y explica que recorrió la zona afectada y comprendió que dado el estado de edificación no era justo mantener la suspensión, postura que agradecen los interesados.



## *Ajuntament del Campello*

**El Sr. Lorenzo Giner (PP)** dice que es natural que se lo agradezcan los posibles agraviados, ya que mantienen cuatro alturas en vez de una.

**El Concejal de Urbanismo, Sr. Rubio Vaello (BN)** señala que si se enfoca la cuestión desde ese punto de vista, él podría hablar del cambio, en zonas determinadas, efectuado desde dos plantas a diez plantas.

**El Sr. Lorenzo Giner (PP)** dice que la crítica no va contra el Concejal de Urbanismo, sino contra el equipo de gobierno, y que los sabios dicen que equivocarse es de burros.

**El Concejal de Urbanismo, Sr. Rubio Vaello (BN)** señala que esa calificación también podría emitirla él en otros asuntos.

### **5 GOBIERNO INTERIOR. Propuesta cambio fecha celebración sesión plenaria ordinaria del mes de diciembre 2003.**

Se da cuenta de la propuesta de la Sra. Alcaldesa, que dice así:

“El Ayuntamiento de El Campello acordó, en sesión de 3 de julio de 2003, que las sesiones plenarias ordinarias se efectúen los últimos jueves de cada mes o el siguiente jueves hábil, si aquél fuese festivo. Dado que en el mes de diciembre próximo, dicho jueves es el 25 (Día de Navidad) y el siguiente jueves hábil es el 8 de enero de 2004, lo que supone excesiva demora, se propone la adopción del siguiente acuerdo:

Efectuar la sesión plenaria ordinaria correspondiente a diciembre de 2003, el jueves día 18.”

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes.**

### **6- Moción presentada por los grupos municipales (R.E. nº 18822, de 19-11-03) sobre la violencia de género.**

Se da cuenta de la Moción presentada por los portavoces de los grupos municipales contra la violencia de género (R.E. nº 18822, de 19-11-03), que dice así:

“Aunque el Siglo XX ha sido el gran siglo de la causa de los derechos de las mujeres, por la gran trascendencia que han tenido los avances producidos en la consecución de la





## *Ajuntament del Campello*

igualdad de mujeres y hombres, lo cierto es que la violencia que se sigue ejerciendo contra las mujeres, es una brutalidad y una injusticia que tenemos la obligación de cortar.

Por ello el 25 de noviembre de cada año se convierte en la mayoría de los países en el día de denuncia de las situaciones de violencia de género y de la sensibilización de la sociedad ante las continuas violaciones de los derechos humanos de las mujeres, niñas y adolescentes en todo el mundo.

En España asistimos a un proceso de visibilidad social del problema de la "violencia de género", por el número de mujeres asesinadas que sigue siendo alarmante al punto de que, desde enero hasta finales del mes de septiembre, las mujeres asesinadas ascienden ya a 69. El incremento de las denuncias penales viene a confirmar que la violencia de género es generalizada y no hace distinción alguno en función de la situación económica, social o familiar de las mujeres. Por eso hay que continuar y profundizar en el tipo de políticas y medidas que vienen realizándose durante los últimos años.

La violencia de género hunde sus raíces en una sociedad desigual y discriminatoria, donde a las mujeres se les otorga el papel pasivo y a los hombres se les otorga un papel activo y dominador. En este proceso de erradicación de la violencia, cada día son también más los hombres que tienen posiciones muy firmes, en ser defensores de los derechos de las mujeres y, en definitiva, de la igualdad entre hombres y mujeres.

Para erradicar esta auténtica lacra social, se necesitan ciertamente instrumentos legales y políticas que afronten y respondan realmente a las necesidades y los derechos de las mujeres. Sin descartar una mayor regulación legislativa contra la "violencia de género" que permita establecer y desarrollar medidas en los diferentes ámbitos: legislativo, sanitario, asistencial, educativo, etc., ello no obsta a considerar como positivo el paso dado con la presentación en el Congreso de los Diputados de la Orden de protección de las víctimas de la violencia doméstica y la aprobación de todos los grupos parlamentarios, así como el cambio de rumbo que va a suponer de ahora en adelante en la protección de la vida y la integridad física de las mujeres y niñas, el acuerdo del Ministerio de Trabajo y Asuntos Sociales con el Ministerio de Justicia y del Interior, para la reforma del Código Penal y de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, con medidas como el tratamiento conjunto de las causas judiciales de un mismo agresor, y la inmediata adopción de medidas cautelares por el Juzgado de Guardia, la inmediata separación del presunto agresor del domicilio familiar, la incorporación como medida cautelar de un dispositivo de telealarma a todas las mujeres que denuncian malos tratos, el endurecimiento de las penas de inhabilitación de la Patria Potestad y los juicios rápidos, que permiten enjuiciar las faltas de forma inmediata y los delitos en 15 días. Estas iniciativas no serían útiles si no cuentan con los recursos suficientes y necesarios, tanto en el ámbito jurídico como en el policial y por supuesto en el asistencial, para que su puesta en marcha y su desarrollo puedan garantizar los derechos de las mujeres.

En la erradicación de esta lacra social todos podemos contribuir a ello. También, cómo no, el propio Ayuntamiento de El Campello.





## *Ajuntament del Campello*

En virtud de lo expuesto,

Los Portavoces de los anteriores GRUPOS POLITICOS MUNICIPALES proponen al Pleno la adopción del siguiente,

### **ACUERDO**

**Primero.-** El Pleno del Ayuntamiento de El Campello, ante el día 25 de noviembre, día internacional contra la violencia de género, aprueba:

-Su total rechazo a la violencia que se viene ejerciendo contra las mujeres en España y en el mundo.

-Solicitar al Gobierno de la Nación que disponga y articule los recursos necesarios en colaboración con las Comunidades Autónomas, para que la Orden de Protección a las víctimas de la violencia doméstica, pueda ser efectiva y garantizar los derechos de las mujeres, conforme al compromiso adquirido en el Congreso de los Diputados y apoyado por todos los Grupos de la Cámara.

-Garantizar los recursos suficientes a la Justicia, los Cuerpos de Seguridad del Estado, las Estructuras de coordinación de la Orden, etc., para asegurar la atención jurídica, psicológica y social, así como la protección efectiva a las mujeres.

**Segundo.-** Remitir el acuerdo que se adopte al Ministerio de Justicia.”

Sometida la Moción a votación, **se aprueba por unanimidad de los 21 concejales presentes.**

### **7- Moción presentada por los portavoces del Grupo Municipal Popular y el Grupo Municipal Socialista (R.E. nº 18813, de 19-11-03) sobre la adhesión a la Constitución y a los Estatutos de Autonomía.**

Se da cuenta de la Moción presentada por los portavoces de los grupos municipales PP y socialista (R.E. nº 18813, de 19-11-03), que dice así:

“La Constitución Española de 1978, de la que ahora celebramos su veinticinco aniversario, es el fundamento de nuestra estabilidad institucional y política. Una estabilidad que nos ha permitido contar con una vida política caracterizada por la normalidad y la ausencia de sobresaltos, lo que siempre ha sido un anhelo de la sociedad española. El marco constitucional nos ha homologado con nuestros vecinos europeos y nos ha permitido, -al ejercer nuestras libertades y desarrollar las iniciativas personales en un clima de certidumbre-, crear progreso y bienestar.



## *Ajuntament del Campello*

Esta tarea modernizadora ha sido obra del conjunto de la sociedad española, que decidió encarar el futuro con la conciencia de las grandes oportunidades que le ofrecía el nuevo marco constitucional. Todo ello creó un clima muy favorable para que pudiera tener lugar el trascendental cambio del que hemos sido protagonistas el conjunto de los españoles.

Han sido veinticinco años particularmente fecundos para la sociedad española. Ha sido un éxito del que todos podemos y debemos sentirnos partícipes. Porque creemos poder afirmar que la España constitucional, la España de hoy, políticamente democrática y descentralizada, económicamente abierta y culturalmente moderna, es la España a la que siempre habíamos aspirado los españoles.

Las razones que han hecho viable la transformación de nuestra sociedad siguen vigentes, precisamente porque sin el mantenimiento del consenso no puede darse la seguridad y estabilidad que nos reclama más que nunca un contexto cambiante como el que vivimos.

Los valores políticos consagrados en la Constitución y los Estatutos de Autonomía nos han permitido ser lo que hoy somos: una sociedad europea y occidental avanzada que progresa en paz y prosperidad. Esos valores han configurado una senda que ha funcionado y funciona y que se muestra capaz de resolver los problemas que pueden ir surgiendo, sin alterar las reglas del juego.

Frente a planes que soslayan la Constitución, ratificamos nuestra confianza y nuestro apoyo a los Estatutos de Autonomía y especialmente al Estatuto de Guernica, como lugar de encuentro de la plural sociedad vasca y fruto del mismo espíritu de consenso con el que se elaboró el texto constitucional.

El Estatuto fue obra de todos y el pueblo vasco lo ratificó por muy amplia mayoría. Con la Constitución y con el Estatuto, el País Vasco dispone de un marco institucional que garantiza la democracia y la libertad así como el mayor nivel de autogobierno que ha conocido en su historia.

Únicamente la organización terrorista Eta se declaró enemiga de nuestra democracia. Eta quiso imponer un régimen de terror en la sociedad vasca con {a finalidad de lograr la secesión de España e implantar un régimen totalitario en el País Vasco.

Eta no ha dejado de asesinar en todos estos años, ha dejado tras de sí centenares de víctimas inocentes, ha provocado sufrimientos incalculables, ha despreciado la dignidad humana y ha querido acabar con nuestras libertades.

No podemos admitir la ruptura de las reglas de juego que nos dimos los españoles, cuando concordamos un proyecto de convivencia duradera, basado en los



## *Ajuntament del Campello*

pilares del Estado de Derecho y en la adopción de un modelo de Estado que acogiera la realidad de España entendida como nación plural.

Es un deber moral de todos los demócratas, por encima de otra consideración, la defensa de la Constitución y los Estatutos de Autonomía, porque es la única manera de defender las libertades, los derechos y la dignidad humana en que se fundamenta nuestra convivencia. Defender la Constitución y los Estatutos, es una causa noble. Es lo que nos garantiza que no se instale en España ningún modelo de sociedad excluyente.

Por ello, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

Primero: El Ayuntamiento del Campello manifiesta su oposición a cualquier iniciativa que pretenda la vulneración del Orden Constitucional y la ruptura de la convivencia en libertad de los españoles, así como la quiebra de la indisoluble unidad de la Nación Española, patria común e indivisible de todos los españoles.

Segundo: Manifiesta y renueva su adhesión a la Constitución y a los Estatutos de Autonomía como valores fundamentales, que representan el marco de convivencia social y territorial decidido por el pueblo español, único titular de la Soberanía Nacional.

Tercero: Hace un llamamiento a todos los sectores sociales, económicas, culturales de la Comunidad Valenciana y a las asociaciones e instituciones públicas o privadas que la vertebran para que manifiesten su adhesión a los valores de la Constitución Española y a los Estatutos de Autonomía que conforman nuestro actual modelo de Estado.

Cuarto: El Ayuntamiento del Campello como representante de todos los vecinos de este municipio, insta a la Generalitat Valenciana a apoyar al Gobierno de la Nación, como custodio del interés general de los españoles en cuantas iniciativas jurídicas y políticas acometa en defensa del Orden Constitucional y del Estado de Derecho.”

El acuerdo **se adopta por 17 votos a favor (10 PP y 7 grupo socialista), con 3 votos en contra (BN) y 1 abstención (Entesa).**

En el debate previo a la votación, los grupos intervienen con estas opiniones (resumidas):

- **D. Juan Ramón Varó Devesa (portavoz del PP)** dice que esta moción es una propuesta conjunta del Partido Popular y del grupo Socialista, y quiere escuchar lo que dicen los demás grupos.



## *Ajuntament del Campello*

- **D. Vicente Rubio Vaello (BN)** explica la postura del grupo Bloc Nacionalista, leyendo:

“Com a portaveu del Bloc volem deixar ben clar la nostra més firme i contundent condemna a la violència de l’organització terrorista ETA i la nostra solidaritat amb les víctimes de la barbàrie etarra. També volem deixar ben clar el compromís del BLOC amb la cultura de la pau i el DIÀLEG com a forma civilitzada de resoldre els problemes, aixina com el respecte als drets humans. I DEMANE AL SR. SECRETARI QUE AIXINA CONSTE EN L’ACTA.”

Dit açó, el nostre grupo votarà “NO” a la moció que se presenta, per les raons següents:

- **PRIMERA:** Perqué creiem que el plenari d’un Ajuntament no és el lloc idoni per a discutir sobre la política basca o sobre les relacions entre el País Basc i l’Estat. En este sentit, creem que un plenari sí que es lloc per a manifestar la nostra condemna a la violència terrorista i també per a mostrar el nostre condol i el nostre afecte a les víctimes d’esta violència. Però el Pla Ibarretxe no és aixó, ni necessita cap condemna perquè d’ell no emana cap agressió a la vida.

- **SEGUNDA:** Tinc antés, que el Pla Ibarretxe, és un projecte que ha de passar per les distintes institucions i mecanismes de la democràcia (el Parlament Basc, el Parlament Espanyol, un referendun,....etc). Per aixó, que es discutisca allà on toque.

- **TERCERA:** Votarem NO a esta moció perquè posicionar-se en contra d’una iniciativa política BEN LEGITIMA, en tant que la proposa un govern democràticament elegit, només serveix per a perpetuar el clima d’enfrontament permanent de l’Estat i una gran majoria del poble Basc, i al revés. Demanar el suport per a censurar el Pla Ibarretxe en fa l’efecte que només respon a una estratègia política i electoral. Els valencians no podem perdre el temps en polèmiques que no ens afecten en primera persona.

- **CUARTA:** No estem d’acord en esta estratègia d’involucrar a tots els ajuntaments de l’Estat per a posicionar-los en contra del govern Basc. ¿Hauria d’assumir la seua responsabilitat i no defugir-la amb mocions com esta?

El govern Espanyol i el Basc, més tard o més prompte, s’han d’assentar a parlar, a DIALOGAR, a pactar el que faça falta. Els ajuntaments valencians, per tant, no ens hauriem d’involucrar. Si a cas, el que hem de fer és demanar que dialoguen els dos governs, com es fa en democràcia. Hem de demanar que cada u assumisca la seua responsabilitat. Aixina que, els ajuntaments valencians facen la seua faena i que deixen a les parts implicades trobar solucions als problemes polítics que tenen.



## *Ajuntament del Campello*

- **QUINTA:** No voldria tancar esta intervenció sense recordar als membres d'este plenari que lo important per al País Valencià no és el Pla Ibarretxe, sinò la sempre aplaçada reforma del nostre Estatut.
- ¿Estan d'acord els Srs. Regidors i Regidores amb que cal iniciar els treballs per a la reforma del nostre Estatut d'Autonomia?
- ¿O creuen vostés que l'Estatut ha de ser immutable com la Constitució?
- ¿Per qué dediquem els esforços a parlar d'un tema que hauria de preocupar als Bascos i no els dediquem a treballar, a plantejar i exigir millores el nostre Estatut d'Autonomia?
  - Obtenir un millor finançament.
  - Retirar la injusta barrera del 5% per obtenir representació parlamentària.
  - O aconseguir que el País Valencià siga una autonomia de primera, una nacionalitat històrica?

### ***PER TOT AIXÒ ELS MEMBRES DEL GRUP MUNICIPAL DEL BLOC DEL CAMPELLO VOTAREM NO A LA MOCIÓ.***

- **D. Francisco Moyano Baeza (Entesa)** apoya la postura del BN, fundamentándola en que la moción deja totalmente cerrada la Constitución, e impidiendo otras soluciones políticas, como la federación. Añade que está contra cualquier tipo de violencia, física o psíquica, de quien sea y contra quien sea, pero ello no obsta a lo dicho antes; y concluye diciendo que si la propuesta hubiera dejado abierta la puerta a la modificación de los Estatutos de Autonomía y de la Constitución, la habría aceptado.

- **D. Juan Ramón Varó Devesa (portavoz del PP)** dice que lo dicho por el grupo BN raya en la incoherencia, pues afirma que éste no es asunto de competencia municipal, pero ¿sí que lo son otros asuntos de materia internacional? Continúa diciendo que en la propuesta no se menciona la “propuesta Ibarretxe”, aunque la supone, y ello le lleva a pensar que el Bloc Nacionalista apoya a los grupos que quieren romper la Constitución. Añade que, en cuanto al Sr. Moyano Baeza (Entesa) cree que está expulsado de Entesa, por lo que se apropia de una representación que no le corresponde, y si actúa en nombre de Izquierda Unida, resulta que ésta está apoyando la moción en otros municipios.

- **D. Vicente Rubio Vaello (BN)** recuerda que Fraga está a favor de modificar la Constitución, y que además habrá que hacerlo por la cuestión de la descendencia del futuro rey.

- **D. Francisco Moyano Baeza (Entesa)** le pregunta a D. Juan Ramón Varó Devesa (PP) si sabe quién integra la “Entesa”, y añade que ésta era una coalición formada por Esquerra Unida, Los Verdes, Esquerra Valenciana y personas independientes. Le hace saber a D. Juan Ramón Varó (PP) y pide que conste en acta



## *Ajuntament del Campello*

que él (el Sr. Moyano Baeza) no está expulsado de la Entesa y nadie le puede expulsar, y concluye diciendo que hay connivencia entre Izquierda Unida y PP para atacarlo.

- **D. Antonio Calvo Marco (BN)** dice que el Bloc Nacionalista no quiere, al contrario de lo que dice el PP, romper la Constitución, y pregunta por qué es bueno modificarla cuando le interesa al PP, y es malo modificarla cuando no le interesa.

- **D. Javier Miralles Guillén, portavoz del grupo Socialista**, dice que el grupo PP ha intentado desvirtuar la finalidad de esta moción. Dice que a nivel nacional, el Partido Popular y el PSOE han marchado juntos en defensa del orden constitucional, pero ahora y aquí el grupo PP ha desvirtuado esa coincidencia intentando romper el equipo de gobierno. Añade que el público debe saber que el actual equipo de gobierno del Ayuntamiento de El Campello trabaja unido aunque a nivel ideológico tenga orígenes diferentes.

### **8.- DESPACHO EXTRAORDINARIO.**

#### **8.1. URBANISMO-DISCIPLINA. EXPEDIENTE 122-554/2003. Aceptación Cesión con reserva de aprovechamiento.**

**Al inicio de este punto se ausenta de la sesión el Sr. Collado Giner (PP).**

Se da cuenta de la propuesta del Concejal de Urbanismo, Sr. Rubio Vaello, que dice así:

“Mediante escritura de cesión al Ayuntamiento de fecha 30 de junio de 2003, otorgada por Dña. Pascuala Giner Giner, ante el notario de esta población D. Juan Ignacio Soldevilla Jimenez (nº de su protocolo 1.648), se cede gratuitamente, con reserva de aprovechamiento, al Ayuntamiento de El Campello, la finca nº 3.575, tomo 321, libro 50, folio 144, con una superficie registral a nombre de la cedente de 326,49 m2.

La referencia catastral de la finca que se cede es: 7969052YH2576N0001 y consta para la referida finca, según catastro, una superficie de 696 m2, que son los que ofrece la interesada con reserva del aprovechamiento urbanístico de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la normativa del vigente Plan General de Ordenación Urbana.

Hay que tener en cuenta que por el servicio de patrimonio municipal, se tramitó un expediente con el nº 113P-9/03, para el deslinde de zona verde situada junto a la calle de Gabriel Miró, a instancias de Dña. Pascuala Giner Giner.



## *Ajuntament del Campello*

El expediente de dominio referido en el párrafo anterior, finaliza con el traslado a la interesada de un informe del topógrafo municipal de 7 de febrero de 2003 que textualmente dice: *“Que recientemente fueron reconocidos sobre el terreno los linderos de la parcela propiedad de Dña. Pascuala Giner Giner, junto con los propietarios de las parcelas colindantes, por parte de los Servicios Técnicos municipales.*

*Que el plano a escala 1:500 aportado por la solicitante, es conforme con el deslinde efectuado en junio del pasado año.*

*Que se adjunta plano de la parcela a escala 1:500 sobre la cartografía digital municipal”.*

El expediente de aceptación que ahora se trata, en su comienzo consta como una licencia de segregación de parcela para su posterior cesión al Ayuntamiento con reserva del aprovechamiento, según consta en la instancia de inicio de la propia interesada.

El 10 de junio de 2003, se emite un informe de los servicios técnicos municipales en el que textualmente se dice: *Que recientemente fueron reconocidos sobre el terreno los linderos de la parcela propiedad de Dña. Pascuala Giner Giner, junto con los propietarios de las parcelas colindantes, por parte de estos servicios Técnicos Municipales.*

*Que dicha parcela tiene una superficie de 696 m2 y está situada en zona clasificada y calificada como suelo urbano, clave 17-P, según el vigente PGMOU.*

*Que no procede la tramitación del expediente como licencia de segregación, sino como cesión de zona verde con reserva de aprovechamiento urbanístico.”*

En consonancia con el informe transcrito en el apartado anterior, por el arquitecto municipal, también el 10 de junio de 2003, se emite informe en el que se cuantifica el aprovechamiento urbanístico que se corresponde con la parcela de 696 m2, calificada como 17-p y ubicada en la calle de Gabriel Miró, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 141 de la Normativa del vigente Plan general de Ordenación Urbana.

A la vista de cuanto antecede y vistos también los informes emitidos por el Jefe de Servicio de Patrimonio el 20 de noviembre de 2003, y el de Disciplina Urbanística de 24 de noviembre de 2003, del que cabe resaltar en concreto del de Patrimonio, cuando hace referencia a: *que con la aceptación de los referidos 696 m2, este Ayuntamiento adquiriría título de propiedad sobre los mismos, al tiempo que, dada la realidad física de su existencia, podría ocuparlos de inmediato a los fines de uso público a que están afectos, y al tiempo que podría inscribir en su momento en el Registro de la Propiedad el exceso no inscrito, con la realización de la correspondiente*





## *Ajuntament del Campello*

certificación administrativa o procedimiento registral oportuno al efecto, se propone al Ayuntamiento Pleno, adopte los siguiente acuerdos:

1.- Aceptar la cesión con reserva de aprovechamiento de que se ha dejado referencia y que se efectúa por Dña. Pascuala Giner Giner, según consta en escritura de cesión ante el notario de esta localidad D. Juan Ignacio Soldevilla Jimenez, de 30 de junio de 2003, nº de su protocolo 1.684.

2.- El aprovechamiento urbanístico que corresponde a la superficie cedida, según el informe del arquitecto municipal de 10 de junio de 2003 y que ahora se cuantifica es de:

- 1.740 m<sup>2</sup> de techo para la subzona 11 a) ó
- 1.044 m<sup>2</sup> de techo para la subzona 11 b) ó
- 1.740 m<sup>2</sup> de techo para la subzona 11 c) ó
- 1.392 m<sup>2</sup> de techo para la subzona 11 d).

3.- Facultar a la Alcaldía-Presidencia para la realización de cuantos actos fueren precisos en orden a la ejecución de lo acordado, incluso para la firma de la correspondiente escritura pública.

4.- Hacer constar la reserva en el Registro de la Propiedad junto a la transmisión de la que traiga su causa. La reserva se cancelará cuando se haya transferido su aprovechamiento, conforme a lo dispuesto en el artículo 77 de la Ley 6/1994 de 15 de noviembre de la Generalitat Valenciana, reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana y artículos 33 y siguientes del real decreto 1093/1997 de 4 de julio por el que se aprueba el reglamento sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística.”

**La urgencia del asunto se acepta por unanimidad de los 20 concejales presentes.**

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 20 concejales presentes.**

**8.2. Moción presentada por el grupo municipal popular (R.E. nº 19402, de 27-11-03) sobre la conmemoración del XXV Aniversario de la Constitución Española.**

Se da cuenta de la Moción:

“El próximo 6 de diciembre de 2003 se cumplirá el XXV aniversario de la promulgación de la Constitución Española de 1978, que fue bautizada como la



## *Ajuntament del Campello*

*Constitución de la Concordia* porque obtuvo el mayor respaldo histórico alcanzado hasta entonces entre las diferentes sensibilidades políticas, sociales y territoriales existentes en nuestro País.

Gracias a Ella, España se legitima en la soberanía del pueblo, se vertebra territorialmente en torno al llamado *Estado de las Autonomías* y fundamenta su prosperidad y su estabilidad dentro del sistema parlamentario de partidos políticos, bajo el respaldo de la Corona.

En fecha tan señalada, los españoles, hombres y mujeres, debemos celebrar como ciudadanos el marco de convivencia estable que nos hemos dado y que nos permite vivir dentro de una sociedad que ampara y protege valores tan fundamentales como la vida, la libertad, la justicia, la igualdad y el pluralismo político. Así como formar parte de un Estado de Derecho que se somete al imperio de la ley, y que defiende y garantiza los principios democráticos, la seguridad y la solidaridad.

Los pueblos y ciudades que configuran nuestra geografía atesoran los núcleos esenciales de convivencia y salvaguardan las bases familiares, educativas, sociales, económicas y culturales que están en la raíz del desarrollo humano. Los Ayuntamientos, Diputaciones provinciales, Consells y Consejos insulares, así como Juntas Generales y Diputaciones Forales gozan pues de autonomía para la gestión de estos intereses; y su grado de autogobierno les permite asumir la responsabilidad de prestar mejor los servicios que la sociedad demanda.

En consonancia con la trascendencia de esta efemérides, se somete a la consideración del Pleno la aprobación de los siguientes acuerdos:

PRIMERO.- Declarar el compromiso inalterable de respeto y defensa por parte de la Corporación del Campello, de la Constitución Española de 1978, cuya vigencia constituye el patrimonio político de concordia entre todos los pueblos y ciudades de España, de sus regiones y nacionalidades y de sus ciudadanos.

SEGUNDO.- Solicitar del Alcalde que, en uso de sus atribuciones, redacte un Bando por el que, en reconocimiento de los valores y principios fundamentales de la Carta Magna, dé la máxima divulgación a la conmemoración del xxv Aniversario de la misma, organizando una jornada de puertas abiertas en el Consistorio donde puedan participar de esta celebración todos los vecinos que lo deseen.

TERCERO.- Proponer que en cada Pleno ordinario y, después del punto dedicado a la aprobación del acta de la sesión anterior, se dé lectura a un artículo de la Constitución, que se efectuará cada vez por un miembro distinto de esta Corporación. y que conste así en el Orden del Día de la citada sesión."

**Se rechaza la urgencia del asunto** con 10 votos a favor (PP) y 11 abstenciones (7 grupo socialista, 3 BN y 1 Entesa), por lo que al no obtenerse la mayoría absoluta exigida por el Texto Refundido de Régimen Local (art. 51), no se entra a tratar el fondo del asunto.



## *Ajuntament del Campello*

### **8.3. Centro de Biodiversidad Marina. Ofrecimiento de posibles sedes.**

El Tercer Teniente de Alcalde, Sr. Miralles Guillén, plantea verbalment e la moción de apoyo al ofrecimiento por escrito de la Alcaldesa de que la Conselleria de Territorio y Vivienda escoja entre varias parcelas para ubicar el “Centro de Biodiversidad Marina El Campello-Alicante” (2 propiedad del Ayuntamiento y una no), en cumplimiento del Protocolo de intenciones entre la Conselleria de Medio Ambiente y el Ayuntamiento de El Campello, firmado el 22 de mayo de 2003.

“En cumplimiento del Protocolo de Intenciones suscrito, con fecha 22 de mayo de 2003, entre la Conselleria de Medio Ambiente de la Generalitat Valenciana y el Ayuntamiento de El Campello para la implantación en su término municipal del “Centro de Biodiversidad marina El Campello-Alicante”, adjunto le remito informe técnico de fecha 27 de noviembre que contempla varias alternativas de las parcelas en las que se podría ubicar el centro, previa su cesión de uso por el Ayuntamiento, ofreciendo así, a la Conselleria la posibilidad de elegir su ubicación. En su defecto, procederemos a facilitar la parcela nº 1 del informe técnico, poniéndola en disposición de la Generalitat Valenciana, en cumplimiento de las estipulaciones tercera y cuarta del citado Protocolo. Por su parte, la Conselleria se comprometió a redactar el proyecto técnico y a ejecutar la obra civil e infraestructura necesaria para la construcción del indicado Centro, con cargo a sus Presupuestos, por lo que solicitamos, que la Conselleria del Territorio y Vivienda, a través de esa Dirección General, adopte las medidas correspondientes para su dotación presupuestaria en los presupuestos del ejercicio 2004.”

Planteada votación respecto a la aceptación de la urgencia, se admite por unanimidad.

Planteada votación en cuanto al fondo del asunto, **es aceptado por 11 votos a favor (7 grupo socialista, 3 BN y 1 Entesa) con 10 abstenciones (PP).**

En el debate previo a la votación, el Sr. Lorenzo Giner (PP) señala que es un tema a estudiar antes de decidir. D. Juan Ramón Varó Devesa (PP) señala que no está contra el fondo del asunto pero que las formas dejan mucho que desear, ya que él es Presidente del Instituto de Ecología Litoral y no había sido consultado al respecto. La Sra. Alcaldesa señala que la causa es la urgencia, ya que ayer a mediodía el Director General de Medio Ambiente le comunicó que necesitaba un ofrecimiento antes de 31 de diciembre de 2003, y hoy mismo se ha efectuado el informe técnico que se adjunta al escrito de ofrecimiento. El Primer Tte. de Alcalde, Sr. Rubio Vaello (BN), da lectura al informe técnico y queda claro:

- a) que, según señala el Sr. Lorenzo Giner, una de las parcelas, la nº 2, no es propiedad del Ayuntamiento, sino de otra además pública (y con juicio respecto a su propiedad), lo cual implicaría tener que solicitar su transferencia al Ayuntamiento, y



## *Ajuntament del Campello*

- b) que todas podrán requerir una modificación del Plan General, como ya se prevé en el Protocolo mencionado.

### **9.- RUEGOS, PREGUNTAS E INTERPELACIONES.**

- **D. Alejandro Collado Giner (PP)** pregunta al Concejal de Sanidad si hay posibilidad de ampliar el consultorio médico de Playa de Muchavista aprovechando un cuarto auxiliar junto a la sala de espera. El Concejal de Sanidad, Sr. Moyano Baeza, responde que ya está estudiando este asunto, y hace poco tiempo estuvo viendo el local con la Inspectora Coordinadora, y recuerda que el local fue construido, tal como está, por el anterior equipo de gobierno.

Pregunta qué hay del centro auxiliar en la zona Norte. El Concejal de Sanidad responde que en la reunión de ayer se trató ese tema y pronto estará resuelto. El Sr. Collado dice que volverá a preguntar sobre el tema dentro de un mes.

Pregunta si hay algo que contar sobre la reunión de AECIPE recientemente celebrada en Isla Cristina (Huelva). El Concejal de Agricultura y Pesca, Sr. Moyano Baeza, contesta que asistió por delegación suya, otro miembro de la Corporación, y que hay un proyecto recuperado y una subvención asegurada. El Sr. Collado insiste en que éste es un pueblo de pescadores y por respeto a ellos debió asistir el Sr. Moyano y no otro. El Sr. Moyano Baeza contesta que las gestiones las efectuó él, y que está perfectamente informado de lo tratado. Interviene el Concejal de Hacienda, D. Francisco Coloma Valero, y dice que asistió él, pero que el proyecto y la gestión la lleva el Sr. Moyano, y que el Técnico de Medio Ambiente podrá informar en una sesión próxima.

#### **D. Alejandro Collado Giner (PP) abandona la sesión.**

- **D<sup>a</sup> Lorena Baeza Carratalá (PP)** pregunta cuál es el convenio entre el Ayuntamiento y el Club de Fútbol "Hércules". El Concejal de Deportes, D. Antonio Calvo Marco, contesta que el Hércules entrena dos veces por semana y la contraprestación consiste en material. D<sup>a</sup> Lorena pide copia del Convenio.

Pregunta cuál es el balance de la Setmana Jove, ya que ella acudió al concierto del grupo musical "Bajoqueta Rock" y le gustó, pero era una pena que hubiese tan poca gente. El Concejal de Juventud, Sr. Calvo Marco, contesta que los "Talleres" estuvieron muy concurridos, pero que al concierto de "Bajoqueta Rock" acudió poca gente (lo que lamenta), a pesar de la propaganda hecha por emisoras de radio y con entrevistas en prensa; añade que quizá el mes elegido (noviembre) no fuese el indicado tras las fiestas de octubre, pero se niega a pensar que el ocio de la juventud se base tan sólo en las discotecas, y cree que este estado de cosas mejorará. D<sup>a</sup> Lorena pregunta por qué no se aprovecha la colaboración de asociaciones como "Rosa de los Vientos". El Concejal de Juventud contesta que se va a poner en marcha el Consell de la Joventut



## *Ajuntament del Campello*

para aprovechar la colaboración de las asociaciones juveniles, pero en este caso concreto, como la organización la efectuaba el Ayuntamiento, se les ofreció varias casetas pero sin alcohol, y no aceptaron. Interviene D. Francisco Sánchez (PP) y pide que se invite a tales asociaciones, quejándose de que este año no han sido invitadas. El Concejal de Juventud responde que quizá no se haya considerado positivo que intervengan en este caso.

- **D. Juan Lorenzo Giner (PP)** pregunta cómo está la revisión del Plan General de Ordenación Urbanística, y señala que el equipo de gobierno del PP en ningún momento dejó pasar seis meses sin convocar una comisión al efecto; además presenta una lista de peticiones de documentación que todavía no han sido contestadas. El Concejal de Gobierno Interior, D. Javier Miralles Guillén, contesta que en breve le contestará por escrito para que pueda consultar dicha documentación.

Plantea el asunto de la reparcelación del Sector Pla de Sarrió y dice que cierto número de personas afectadas por las obras, están pidiendo reuniones y están preocupados porque nadie les atiende. La Alcaldesa señala que ha hablado personalmente con dichos vecinos, comprobando con los técnicos las obras a efectuar. Interviene el Concejal de Hacienda y Patrimonio, Sr. Coloma Valero, y dice que el proyecto de reparcelación redactado por los técnicos de confianza del grupo popular es defectuoso, y habrá que incrementar el presupuesto de las obras de urbanización para incluir la modificación de los portales de las fincas afectadas y algunas otras obras.

Pregunta al Sr. Moyano Baeza (Concejal de Sanidad) cómo está el asunto de la donación de sangre. El Concejal contesta que tiene el honor de comunicarle que esta mañana mantuvo una reunión con dos miembros del equipo que presentó la petición y que el equipo de gobierno accede, por lo que en la próxima reunión estarán juntos.

- **D<sup>a</sup> Trinidad Martínez Sanz (PP)** pregunta al Concejal de Cultura si los dos periodistas a los que se encargó en Comisión de Gobierno de 24 de octubre la elaboración de un trabajo, son los únicos que podrán intervenir. El Concejal de Cultura, D. Mario Alberola Marco, contesta afirmativamente, señalando que fueron escogidos por sus antecedentes (obras publicadas, etc.....).

**La Alcaldesa se ausenta de la sesión**, que queda presidida por el Primer Tte. de Alcalde, Sr. Rubio Vaello.

D<sup>a</sup> Trinidad Martínez Sanz pregunta cuáles son las razones para dejar de asistir a la Feria Internacional de Muestras y en su lugar asistir a una Feria de Turismo Internacional de Valladolid. El Concejal de Gobierno Interior, D. Javier Miralles Guillén, contesta que se consideró que era más apropiado.

Pregunta por qué no se ha celebrado este año la Feria del Vino en El Campello. El Sr. Miralles Guillén contesta que eso lo sabrán los organizadores.



## *Ajuntament del Campello*

Pregunta al Concejal de Hacienda por qué no se le facilita los diversos libros mayores pedidos a Intervención. El Concejal de Hacienda, Sr. Coloma Valero, contesta que no hay ninguna orden en contra, y que comunicará a Intervención que se le muestren.

### **D<sup>a</sup> Trinidad Martínez Sanz (PP) abandona la sesión.**

- **D. Juan Lorenzo Giner (PP)** plantea la cuestión de una licencia concedida al Concejal, Sr. Calvo Marco, sobre la que se tramitó expediente de infracción, y pide al Secretario una fotocopia del expediente, porque quiere saber qué técnico consideró leve esa infracción. El Presidente, Sr. Rubio Vaello, señala que los técnicos saben lo que hacen, y que él considera que tal infracción es leve y legalizable, y cede la palabra al Concejal afectado. D. Antonio Calvo Marco, efectúa la siguiente declaración:

“No tinc cap inconvenient en contestar-li's, encara que no crec que els hi faça falta, i dic aixó perquè supose que a estes alçades ja han de saber com està l'expedient (no falta qui els hi proporciona tota la informació que desitgen).

Efectivament, soc conscient que he comés una irregularitat i esta ha segut que a través d'una LLICÈNCIA D'OBRA MENOR concedida, per cert, per l'anterior corporació, he fet més coses que el sol·licitat. Per això soc el primer en demanar disculpes a tot el poble del Campello per fer una cosa que ha sigut pràctica habitual fins ara de la majoria dels ciutadans d'este poble. No vull excusar-me amb això, ni eximir-me de la falta, però el que sí els diré es que l'alarma social que han creat en el municipi qualificant una reforma de terrassa, d'una infracció urbanística greu i no legalitzable (segons la denúncia passada pel registre), crec que obeïx més a ganas de fer sensacionalisme mediàtic que a la pràctica d'oposició sèria i responsable que tant venen en els seus butlletins.

La cosa certa es que si que s'ha donat curs a la seua denuncia i efectivament, existia infracció. I efectivament, es va obrir expedient d'infracció. I efectivament existix informe d'inspecció. Pero este informe revela que la infracció es de caracter LLEU I LEGALITZABLE, i a hores d'ara el projecte ja esta presentat en el col.legi per al seu visat i la corresponent sanció ja la tinc notificada per a abonar-la i així poder restituir la legalitat vigent.

Pero també vull dir un altra cosa: jo fins ara no he volgut fer cap tipus de declaració perquè considere que la meua vida privada i la de la meua família ha d'estar al marge de la meua vida pública, i no les pense fer mai que s'atempte a la meua intimitat. I dic això, després de veurer tota la informació que han tret de ma casa i l'esplèndid reportatge fotografic que han mostrat a tot el poble, que confirmen el seguiment que han fet sobre mi durant mesos, i la conclusió a que arribe és que em sent vigilat o espiat en la meua vida privada. Pràctiques estes que em porten a dubtar del





## *Ajuntament del Campello*

caràcter democràtic de qui les utilitza i a pensar que qui estiga lliure de pecat que tire la primera pedra.

Per altra part m'ompli de satisfacció la seua manera d'actuar, perquè això es senyal que la gestió de les àrees de les que jo i la resta de l'equip de govern som responsables, funcionen adequadament, i això els fa dirigir la seua oposició coherent i compromesa cap a altres camins. Ànim, si eixa és la seua manera de fer oposició, benvinguda siga molts anys.”

El Sr. Lorenzo Giner (PP) manifiesta que el que mucha gente incumpla la ley no da derecho a los demás a hacer lo mismo, y que él y su familia también conocen esa situación de acoso, de la que nadie se quejó antes, y ahora que se hace un poco de presión a los demás, ya se considera cosa mala.

**La Sra. Alcaldesa se reincorpora a la sesión.**

**El Sr. Lorenzo Giner (PP) abandona la sesión.**

- **D. Francisco Sánchez Agulló (PP)** se queja de que no le hayan sido facilitadas las facturas de proveedores solicitadas. El Concejal de Hacienda, Sr. Coloma Valero, contesta que se le facilitarán, y el Concejal de Gobierno Interior, Sr. Miralles Guillén, añade que tendrá más suerte de la que tuvo el actual equipo de gobierno cuando anteriormente gobernaba el PP. D. Francisco Sánchez dice que ese argumento no le vale a él, y ante la afirmación del Sr. Miralles de que tendrá lo solicitado, manifiesta su agradecimiento.

- **D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)** pregunta al Concejal de Urbanismo qué está pasando con el Liceo Francés y qué pasará con el terreno actualmente suyo en caso de que vaya adelante el cambio de ubicación y cuánto costará todo ello al Ayuntamiento. El Concejal de Urbanismo cede la palabra a la Sra. Alcaldesa, la cual dice que en 1996 se firmó el convenio para la instalación del Liceo Francés en parte de la finca Villa Marco y que desde entonces el Liceo Francés ha dejado pasar el tiempo sin construir el nuevo centro, hasta que en este año solicitó y obtuvo licencia de obras, la cual no ha ejecutado al parecer para no destruir el hábitat de unas garzas; añade que aprovechando la tramitación del Programa de Actuación de la zona “Fabraquer”, ofreció a la dirección del Liceo Francés una superficie de 31.000 m<sup>2</sup> que el Ayuntamiento ha de obtener, permutándolo, en su momento por la parcela actualmente propiedad del Liceo (parte de la finca Villa Marco), lo que supone aproximadamente 6000 m<sup>2</sup> más que su actual terreno y además en una parcela única, en lugar de la actual, que al estar dividida en dos porciones, exige que la comunicación entre ellas se haga por pasadizo subterráneo.

A tal efecto, y tras una primera reunión en la que incluso se habló de la posibilidad de indemnizar por la demora en la ejecución, se les remitió un modelo de





## *Ajuntament del Campello*

convenio; continúa diciendo que se efectuó visita a la Directora General de Planeamiento y Ordenación Territorial que se mostró favorable y prometió requerir rapidez en la tramitación de la modificación de plan necesaria (en el que el trámite más preocupante podría ser el dictamen del Consejo Superior de Urbanismo); añade que el Liceo Francés no aceptó el modelo de convenio remitido por el Ayuntamiento, y en su lugar exigió la firma de un convenio en que se fijaba la indemnización por la demora en 600.000 € (100 millones de pesetas), que debían estar previstos, sin posibilidad de rebaja en el Presupuesto de 2004, y además se fijaba como fecha límite para que el Liceo Francés tuviese a su disposición el nuevo terreno (es decir: inscrito a su nombre en el Registro de la Propiedad, tras la correspondiente aprobación definitiva del Plan, de la reparcelación y de la permuta correspondiente) el día 1º de mayo de 2004. La Alcaldesa continúa diciendo que tales exigencias son inaceptables y que puesto que tienen licencia, pueden construir el Liceo con arreglo a la licencia obtenida, aunque ha de decir que si perjudican a la arboleda no directamente afectada por la licencia, habrá que suspender la obra; a continuación se dirige a D. Juan Ramón Varó y le dice que espera su ayuda, dadas sus posibilidades políticas, para que el asunto llegue a buen fin como un proyecto conjunto de toda la Corporación: salvar la finca "Villa Marco" que es la única arboleda del término municipal.

El Concejale de Urbanismo, Sr. Rubio Vaello, señala que han efectuado gestiones en la Jefatura de Carreteras, en el Ayuntamiento de Sant Joan, en la Conselleria con el fin de solucionar este tema adecuadamente, pero que no puede consentirse que el Liceo Francés mande aquí y, encima de que se les ofrece más y mejor terreno, pretendan que se les pague. D. Juan Ramón Varó Devesa (PP) dice que él va en esa misma dirección y que su grupo, cuando gobernaba, ya hizo un gran esfuerzo (con la abstención del PSOE y el voto afirmativo de EU) para aprobar la operación urbanística para facilitar la venida del Liceo Francés; añade que en su opinión los dirigentes del Liceo nos han estado tomando el pelo, y quizá esa oferta de 5000 ó 6000 m<sup>2</sup> adicionales es demasiado generosa, y pide que se estudie en el expediente si se comprometieron a instalarse en plazo determinado, por si lo han incumplido, y advierten para que no se firme ningún documento que pueda entenderse como prórroga de algún plazo establecido para instalarse. La Alcaldesa le señala que compromiso respecto a plazos en los que edificar no lo hay por escrito, y que si comienzan a edificar mañana, se vigilará para que la ejecución de la obra no cause daños (tala, sequedad, ...) a los árboles no afectados expresamente por el proyecto, pues en tal caso, suspenderá las obras.

D. Juan Ramón Varó (PP) pregunta cómo está la R.P.T. (Relación de Puestos de Trabajo) y recuerda que la impugnaron el grupo socialista y EU. La Alcaldesa contesta que la impugnación se basó en que el incremento que entonces efectuó el grupo popular era del 6%, y no del 2% como decían; cede la palabra a la Concejala de Personal, D<sup>a</sup> Francisca Ramos Giner, la cual manifiesta que la Alcaldesa, ella misma, técnicos de la Casa y técnicos de la Subdelegación han tratado dos veces el tema y ya tienen hechos los cálculos. Interviene el Sr. Lorenzo Giner (PP) y dice que el incremento



## *Ajuntament del Campello*

del 6% era ficticio y que en realidad no se pasaba del 2%, ya que el otro 4% era pagado en concepto de productividad.

- **D<sup>a</sup> Francisca Carratalá Carmona (PP)** pregunta cómo va el asunto del Convento, y recuerda que dio documentación sobre la titularidad. El Concejal de Cultura, D. Mario Alberola Marco (BN) contesta que los técnicos de la casa están estudiando el asunto, teniendo en cuenta, además, que una ex-Concejala ha hecho un estudio más amplio de las titularidades.

Pregunta si no hay ninguna partida presupuestaria para los belenistas, que se quejan de falta de dinero. El Concejal de Cultura, Sr. Alberola Marcos, contesta que las facturas correspondientes al Belén de este año se pagarán en el Presupuesto de 2004, y que con cargo al presupuesto actual (2003) se pagan las del Belén de 2002.

Plantea la cuestión del lugar de montaje, y el Concejal de Cultura señala que no hay ningún acuerdo de cesión de propiedades municipales a personas determinadas por montar el Belén, sino que se les deja hacerlo en el sótano de la Biblioteca.

Pregunta si se ha recibido alguna propuesta de algún restaurador o constructor para comprar el Convent, añadiendo que ha oído algo por el estilo y le preocupa que eso pueda ser causa de desinterés en restaurarlo por el Ayuntamiento.

- **D. Rafael Juan Esplá (PP)** pregunta si se ha presentado el aval que garantice el acopio de materiales cuya certificación se ha aprobado por valor de 496.000 €, con destino al Centro Social. El Concejal de Hacienda, Sr. Coloma Valero, contesta que se ha presentado ante el Ayuntamiento y ante la Consellería y ha sido aceptado.

Pide información acerca del quiosco sito en la carretera de Benimagrell. El Concejal de Comercio, Mercado y Venta Ambulante, D. Francisco Lidón Pomares, dice que se ha tomado la decisión de no prorrogar el permiso, para que, si se estima oportuno, salga a concurso el próximo año.

Pide información sobre el quiosco sito en la Plaza del Ayuntamiento. La Alcaldesa dice que se va a eliminar, igual que el de la plaza de Sant Christol-les-Alez, a la vista de su mala gestión y de que es lugar utilizado para micciones caninas.

Pregunta qué se hará con las “viviendas de maestros”. La Sra. Alcaldesa contesta que se ha decidido derribarlas para construir en su lugar viviendas para jóvenes; añade que corría el rumor de que entre los antiguos ocupantes y parientes o conocidos se las estaban repartiendo, y no se puede admitir que persona alguna negocie con las propiedades municipales; continúa diciendo que en El Campello hay personas con necesidades graves que por vergüenza no solicitan ayudas del Ayuntamiento, y no se puede admitir que personas que reciben de la Generalitat (IVSA) una vivienda, quieran hacer negocio facilitando a otros la ocupación, sin derecho a ello, de las viviendas municipales que ellos ocupaban. Concluye diciendo que ya comunicó a



## *Ajuntament del Campello*

la dirección del IVSA que admitiría la reubicación de las personas afectadas por la obra del tranvía, pero que no admitirá que se traslade aquí a personas ajenas al municipio, ya que quiere evitar un nuevo "Parque Ansaldo".

Señala que la pareja de viejos de Baranyes vuelven a estar delante del despacho de la Alcaldía, y pregunta cómo es posible si, al parecer, ya habían sido satisfechas sus reclamaciones; y añade que ello puede servir de prueba de que su grupo no era tan malo como se decía. La Sra. Alcaldesa contesta que cuando el nuevo equipo se hizo cargo del Ayuntamiento les dijo (a dicha pareja) que se intentaría ayudarles, pero también se les ha dicho que no hay dinero, y que la obra que piden se haría si se cuenta con el permiso de los propietarios del terreno a ocupar; y concluye diciendo que tal pareja se quejaba de que el grupo popular no los recibía. El Sr. Juan Esplá (PP) señala que el grupo Popular (el Alcalde, el Sr. Lorenzo Giner y él mismo) sí los recibió y no es verdad lo que dijeron en prensa, sino que se hizo un gran esfuerzo; concluye diciendo que se alegra de que la Alcaldesa cambie de manera de pensar. La Alcaldesa contesta que ello no ha cambiado de manera de pensar, y que a ella no le molestan y los saluda; añade que al grupo Popular sí les molestaba y que por eso les quitaron las sillas, que es lo feo.

- **D. Juan Ramón Varó Devesa (PP)** dice a la Alcaldesa que está acostumbrada a mentir; añade que el tema de la pareja de viejos ya está solucionado, y que lo que ahora quieren es un capricho, lo que supone un gasto municipal inútil.

El Sr. Juan Esplá (PP) dice que se alegra de que el equipo de gobierno se dé cuenta y reconozca que muchas obras no se hacen por culpa de otras Administraciones, tal como su grupo decía cuando eran criticados.

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las veintitrés horas y diez minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº  
La Alcaldesa